



Bogotá D.C., trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

REFERENCIA:

EXPEDIENTE: 11001-33-35-010-2018-00464-00

ACCIONANTE: HÉCTOR POMPILO PÉREZ TORRES

ACCIONADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -
COLPENSIONES

CLASE: ACCIÓN DE TUTELA

Por reunir los requisitos legales previstos en el artículo 14 del decreto 2591 de 1991, se admite la **ACCIÓN DE TUTELA** instaurada por **HÉCTOR POMPILO PÉREZ TORRES** con cédula de ciudadanía **79.101.213**, en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, en procura de protección para su derecho fundamental de petición.

En consecuencia, el Juzgado Décimo Administrativo Oral del Circuito Judicial de Bogotá,

DISPONE:

PRIMERO: Notificar inmediatamente de este proveído al Representante Legal de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES**, a través del correo electrónico dispuesto para tal fin, o en su defecto a través de la Oficina de Apoyo para los Juzgados Administrativos, adjuntándosele de copia de la acción de tutela y sus anexos, e informándole que dispone de dos (2) días para que se haga parte y aporte las pruebas que considere necesarias, teniendo en cuenta que se trata de una acción de tutela, igualmente para que rinda un informe sobre los hechos y omisiones denunciados por la parte accionante.

SEGUNDO: Notificar por estado a la parte accionante, la admisión de la presente acción.

CÓPIESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

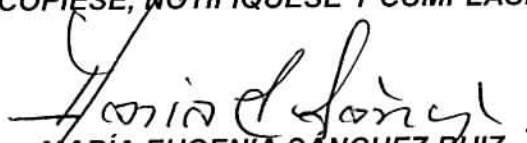
JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRONICO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO
ELECTRONICO

N° 132 DE HOY 14 NOV. 2018
A LAS 8:00 a.m.

ALEJANDRO GUEVARA
SECRETARIO


MARÍA EUGENIA SÁNCHEZ RUIZ
Jueza